

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No 10**

(septiembre 15 de 2021)

**Por la cual se actualiza el protocolo de bioseguridad de la Fundación Universitaria
Konrad Lorenz.**

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el gobierno nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 estableció las responsabilidades a cargo del empleador o contratante de la adopción e implementación de normas de bioseguridad tendientes a mitigar, controlar y realizar acciones de seguimiento para prevenir la propagación del virus COVID-19.

Que, mediante la Directiva No. 13 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional estableció las orientaciones y recomendaciones para que, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior.

Que, atendiendo a las recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social y con el propósito de prevenir, controlar la progresión y mitigar el riesgo por la pandemia COVID-19, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz creó el Protocolo de Bioseguridad para el retorno a las actividades académicas y administrativas, el cual fue aprobado por la Alcaldía de Bogotá.

Que, de acuerdo con la normativa recientemente expedida, es necesario actualizar el Protocolo de Bioseguridad de la Institución.

Que, por disposición estatutaria, corresponde al Rector como máxima autoridad administrativa, responder por la organización y eficiencia de los distintos servicios administrativos de la Fundación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Actualizar el Protocolo de Bioseguridad para el retorno progresivo a las actividades académicas y administrativas en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

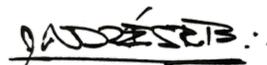
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA URIBE CORREA
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario